



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: munifram@gmail.com  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243

**Fram.**  
Capital Nacional del Desarrollo

## CONTRATO N°131/2024

### CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE FRAM ID N° 454504

Entre la Municipalidad de Fram, domiciliada sobre la calle Itapúa esq. Paraguay de la ciudad de Fram, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **Lic. Carlos Daniel Tkachik, con Cédula de Identidad N° 1.332.937** y refrendada por la Secretaria General la **Señora Nora Ch. de Segovia con C.I. N° 741.643** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, el **Sr. Julio Cesar Gamón Benítez C. I. N° 807.052**, con domicilio en la calle Tte Honorio González 1080 – Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE FRAM**", lo cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente contrato, establecer los deberes y los derechos de las partes contratantes con relación a los trabajos de construcción de empedrado en la zona urbana del distrito de Fram.-

#### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- Los Aspectos Generales del Contrato
- La resolución de adjudicación de I.M. N°814/2024 emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

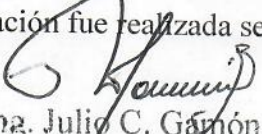
#### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

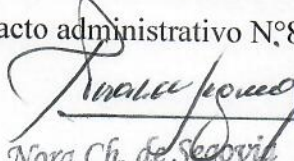
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 454504

#### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la licitación N°15/2024 de menor cuantía nacional ID N° 454504, convocado por la Municipalidad de Fram.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°814/2024

  
Ing. Julio C. Gamón B.  
RP/N° 807052

  
Nora Ch. de Segovia  
Secretaria General



  
Lic. Carlos Daniel Tkachik Stuja  
Intendente Municipal  
Fram - Itapua

#### MISSION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

#### VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
 Email: munifram@gmail.com  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
 Telefax: (0761)265235 / 265243

**Fram.**  
 Capital Nacional del Desarrollo

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS**

**Lote N°1 - Construcción de empedrado sobre la calle Polonia entre calle José Leandro Oviedo y Calle Pedro Christophersen**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartel de obra.	uni	1	890.000	890.000
2	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	m2	1.044	3.087	3.222.828
3	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja	m2	1.044	3.594	3.752.136
4	Desmote y relleno necesarios.	m3	73,08	30.700	2.243.556
5	Compactación mecánica del suelo	m2	1.044	1.864	1.946.016
6	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m)	m2	928	3.304	3.066.112
7	Cordon cuneta de Hº Aº.	ml	232	68.000	15.776.000
8	Pavimento tipo empedrado	m2	928	44.518	41.312.704
9	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado	m2	928	2.420	2.245.760
10	Compactación, inicial, diaria y final	m2	928	2.523	2.341.344
11	Relleno y compactación para soporte	m3	92,80	30.700	2.848.960
12	Limpieza final	m2	1.044	1.750	1.827.000
<b>Total Lote 1</b>					<b>81.472.416</b>

**Lote N°2 - Construcción de empedrado sobre la calle Japon entre Calle Pedro Christophersen y Avda Mcal Lopez**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartel de obra.	uni	1	890.000	890.000
2	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	m2	1.323	3.087	4.084.101
3	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.	m2	1.323	3.594	4.754.862
4	Desmote y relleno necesarios.	m3	158,76	30.700	4.873.932
5	Compactación mecánica del suelo.	m2	1.323	1.864	2.466.072
6	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).	m2	1.176	3.304	3.885.504
7	Cordon cuneta de Hº Aº.	ml	294	68.000	19.992.000
8	Badén de Hormigon Armado, espesor 15 cm.	m3	7,20	1.200.000	8.640.000
9	Pavimento tipo empedrado	m2	1.176	44.518	52.353.168
10	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.	m2	1.176	2.420	2.845.920
11	Compactación, inicial, diaria y final.	m2	1.176	2.523	2.967.048
12	Relleno y compactación para soporte.	m3	294	30.647	9.010.218
13	Movimiento de suelo y excavacion para colocación de tubo.	m3	88,20	80.300	7.082.460
14	Provision y colocacion de tubo de Hº Aº DE= 0,40 m.	uni	150	338.589	50.788.350
15	Registros pluviales.	uni	4	575.500	2.302.000
16	Limpieza final.	m2	1.323	1.750	2.315.250
<b>Total Lote 2</b>					<b>179.250.885</b>

**Lote N°3 - Construcción de empedrado sobre la calle Mateo Sánchez Diaz entre Calle Pedro Christophersen y Calle Jose Leandro Oviedo**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartel de obra.	uni	1	890.000	890.000
2	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	m2	1.044	3.087	3.222.828
3	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.	m2	1.044	3.594	3.752.136
4	Desmote y relleno necesarios.	m3	125,28	30.700	3.846.096
5	Compactación mecánica del suelo.	m2	1.044	1.864	1.946.016

**MISION:**

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con visión.

**VISION:**

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

Lic. Carlos Daniel Klachik Sluja

Intendente Municipal

Fram - Itapúa



Ing. Julio Gamón B.  
 RPI Nº 80705



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: munifram@gmail.com  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243

**Fram.**  
Capital Nacional del Desarrollo

6	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).	m2	928	3.304	3.066.112
7	Cordon cuneta de Hº Aº.	ml	232	68.000	15.776.000
8	Badén de Hormigon armado, espesor 15 cm.	m3	7,20	1.200.000	8.640.000
9	Pavimento tipo empedrado	m2	928	44.518	41.312.704
10	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.	m2	928	2.420	2.245.760
11	Compactación, inicial, diaria y final.	m2	928	2.523	2.341.344
12	Relleno y compactación para soporte.	m3	121,80	30.700	3.739.260
13	Movimiento de suelo y excavación para colocación de tubo.	m3	55,68	80.300	4.471.104
14	Provisión y colocación de tubo de Hº Aº DE= 0,40 m.	uni	120	338.589	40.630.680
15	Registro pluviales.	uni	4	575.500	2.302.000
16	Dren Subterráneo.	ml	24	305.000	7.320.000
17	Limpieza final.	m2	1.044	1.750	1.827.000
<b>Total Lote 3</b>					<b>147.329.040</b>
<b>Total Lote 1 + Lote 2 + Lote 3</b>					<b>408.052.341</b>

**Son Guaraníes: Cuatrocientos ocho millones cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y uno.-**

#### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la fecha de la firma del presente contrato hasta la recepción definitiva de las obras.-

#### 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra de 55 (Cincuenta y cinco) días corridos a ser contados a partir de la fecha de recepción de la orden de inicio.-

La recepción Provisoria será emitido como máximo a los 10 (diez) días después del plazo de ejecución de obras

La recepción Definitiva será a los 10 (diez) días corridos después de la recepción provisoria

Las respectivas actas de recepciones serán elaboradas por el Fiscal de obra de la Institución Municipal.-

#### 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Sr. Edgar Rojas Flores, administrador de contratos de obras viales y civiles de la Municipalidad de Fram.-

#### 9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### 10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

#### MISSION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

#### VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica y sostenible, necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

*Julio C. Gamón B.*

RPI N° 807052

*Lic. Carlos Daniel Tkachik Saja*  
Intendente Municipal  
Fram - Itapúa



*Nora Ch. de Segovia*  
Secretaria General





Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: [munifram@gmail.com](mailto:munifram@gmail.com)  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243

**Fram.**  
Capital Nacional del Desarrollo

#### 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

#### 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

#### 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

#### 14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

#### 15. SUSCRIPCIÓN


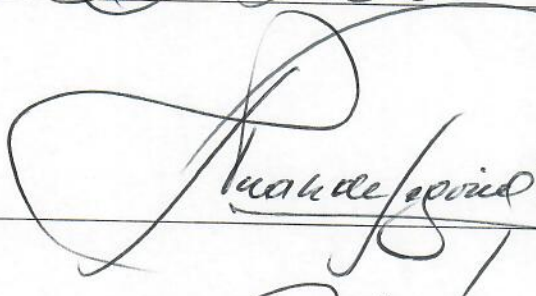
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fram República del Paraguay al día martes 05 del mes de Noviembre del año 2024.-

Firmado por



Lic. Carlos Daniel Tkachik  
Intendente Municipal

Firmado por



Nora Chaves de Segovia  
Secretaria General

Firmado por



Ing. Julio C. Gamón B.  
RPI N° 807052

Julio Gamón Benítez  
Ofrente

#### MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

#### VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.